



**DISMINUYE NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO "HAYDN", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 118567.**

**N° INT.: 01H/9**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0378,**

**VALPARAÍSO, 21 ENE. 2016**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en sus artículos 31 y 40, sobre reemplazos y sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 6035, (V. y U.), de fecha 12 de agosto de 2015, que convoca a Segundo Llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo del proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta N° 8299, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del **Segundo Llamado** a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, entre los que se encuentran los integrantes del proyecto denominado **"HAYDN"**, de la comuna de Villa Alemana.
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto Ley N° 1.305, de 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La carta N° de Partes 161, de fecha 07 de enero de 2016 por la cual la Asistencia Técnica "Felipe Cerda Morales", solicita cursar renuncia de titular sin reemplazo en proyecto "HAYDN", Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la comuna de Villa Alemana.
- b) La renuncia voluntaria, de enero de 2016, a nombre de doña Katherine Luz Villar Fuentealba, RUT N° 14.428.897-1, en que desiste de recibir el beneficio, aduciendo razones personales. Dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

1. Elimínese sin reemplazo a la socia titular que a continuación se identifica, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, mediante Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución, integrante del proyecto "Haydn", de la comuna de Villa Alemana:

<b>KATHERINE LUZ VILLAR FUENTEALBA</b>	<b>C.I 14.428.897-1</b>
Motivo de la renuncia	Personales /
Documento de respaldo	Carta renuncia /
Monto subsidio solicitado Título II	55 U.F. /

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a efectuar la rebaja de la beneficiaria correspondiente.
3. Dejase expresa constancia que el número total de postulantes beneficiarios, integrantes del grupo asciende a 34, y con la renuncia sin reemplazo citada precedentemente, el grupo disminuye a 33.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INCL.: Expediente y original Certificado de Subsidio.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

N° Partes: **161/2015**